



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 15 de diciembre de 2015  
**P.I.E. N° 816/2015-2016**

Señor  
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Marcelino Arancibia Paredes, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Oruro, responda al siguiente cuestionario: 1. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, en qué etapa se encuentran y qué fiscales representan al Ministerio Público, en los siguientes procesos, que se investigaron en la ciudad de Oruro: 1) Tráfico de Sustancias Controladas M.P. C/ Felicidad Damián Pascual con IANUS: 401199201300727, 2) Legitimación de Ganancias Ilícitas M.P. C/ Felicidad Damián Pascual, con IANUS: 401199201316314 y 3) Estafa M:P: C/ Felicidad Damián Pascual con IANUS: 401199201410520, remita fotocopias legalizadas de los cuadernos de investigación, de los tres procesos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Rubén Medinaceli Ortiz*  
**PRIMER SECRETARIO**  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Sucre, 08 de enero de 2016  
**OF. CITE: FGE/RJGP N° 24/2016**

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE - CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 816/2015-2016**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 816/2015-2016, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Marcelino Arancibia Paredes, mediante la cual solicita un informe respecto a procesos seguidos contra Felicidad Damián Pascual; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el Informe F.D.O. - D.J.P.M. N° 219/2015 suscrito por la Fiscal Departamental de Oruro.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

  
Ramiro José Guerrero Peñaranda  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 3025  
VGLT